

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1182 *SCHTOPAC, S.L.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOMENTO RENTA DE INMUEBLES, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de "Schtovac, S.L., Sociedad Unipersonal" y de "Fomento Renta de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal", ejerciendo las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha decidido en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, aprobar la fusión por absorción de Fomento Renta de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Schtopac, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 LME y 52 LME.

La fusión implica la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y a los obligacionistas de la sociedad absorbente de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 1 de marzo de 2017.- El Administrador Solidario de Schtopac, S.L., Sociedad Unipersonal", y "Fomento Renta de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal", Don Santiago Ballesté Clófent.

ID: A170016431-1